TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N.° 129/2021. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", CON I.D. N.° 405.351.

Asunción, 27 de octubre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4139/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N.° 129/2021. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", con I.D. N.° 405.351, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N.° 2992/2019.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por Lote".

Que el acto de recepción y apertura de Sobre se realizó en fecha 04 de agosto de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso por Resolución N.° 1828, de fecha 05 de agosto de 2022, y Resolución N.° 1911, de fecha 22 de agosto de 2022, emitió Dictamen de Evaluación en fecha 26 de octubre de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Mónica Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2620...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N.° 129/2021. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", CON I.D. N.° 405.351.

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N.° 129/2021. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", con I.D. N.° 405.351, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: PROGR. 0+000 - 17+600, L= 17,60 KM.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
CONCRETMIX S.A.	Gs. 44.867.032.534 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete millones treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro)

LOTE 2: PROGR. 17+600 - 27+127 - Ramal a 1ra. Línea L= 15,42 KM.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 39.749.967.380 (Guaraníes treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

A027167

RSC/om

COPIA

Lic. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.